



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ÁREA DE SALUD

CIRCULAR INFORMATIVA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

PROCEDIMIENTO CONVALIDACIÓN DE INCAPACIDADES VIRTUALES

El estudiante debe realizar el trámite dentro de los 5 días hábiles, scanear **la incapacidad original** expedida por su EPS, con los siguientes soportes

1. Epicrisis y/o Historia Clínica de la Consulta
2. Formula medica

Adicionalmente en documento en Word enviar información de las clases en las que **NO** asistió por motivo de incapacidad

CODIGO ASIG	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL DOCENTE

Una vez scaneados todos los documentos deberá enviar la información al correo

areasalud_bog@unal.edu.co

3. El trámite tendrá como duración mínima 3 días hábiles. Si la información no puede ser validada, se expedirá una constancia (con copia a la respectiva facultad) refiriendo la situación.
4. **EN CUALQUIER CASO LA DIVISIÓN DE SALUD, SE RESERVA EL DERECHO DE INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LA INCAPACIDAD PRESENTADA Y REPORTA LOS CASOS DE PRESUNTA FALSEDAD O ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS A LA RESPECTIVA SECRETARIA DE FACULTAD A DONDE PERTENECE EL ESTUDIANTE.**
5. La incapacidad convalidada queda asociada a la historia clínica del estudiante, por tanto si alguna dependencia necesita corroborar la información, la División de salud guardando el respectivo derecho a la privacidad podrá informar de los datos generales de la incapacidad convalidada.

DIVISIÓN DE SALUD

Dirección de Bienestar Universitario

Campus Santa Rosa - Centro de Atención de Salud Estudiantil (CASE) - Carrera 59 No. 43-05 CAN

Bloque 3, Edificio 933, Oficina 113

Tel.: (57-1) 3165000 Ext. 21065

Carrera 59 No. 43-45 CAN EDIFICIO 933 – BLOQUE III
Telefax: (57-1) 3165520Conmutador + 57 (1) 3165000 Ext. 21065
Correo electrónico: areasalud_bog@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América